IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 14 de febrero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-24/01, entidades públicas (Correos), Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de las irregularidades detectadas durante el mes de julio de 1994 en la sucursal número 1 de la oficina de Correos y Telégrafos de Badalona (Barcelona).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—9.811.

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 13 de febrero de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-20/01, de Organismos Autónomos (ONLAE), Granada, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en la Administración de Loterías número 1 de Baza (Granada), presuntamente constitutivas de un alcance en los fondos públicos previa y provisionalmente cuantificado en cinco millones cuatrocientas cuarenta y una mil ciento setenta y seis (5.441.176) pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—Tribunal de Cuentas.—9.831.

Departamento 3.º

Edicto

La Subdirectora Técnica del Departamento 3.º y Secretaría en el procedimiento de reintegro por alcance número 30/01, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 21 de febrero de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-30/01, del ramo de Comunidades Autónomas, Islas Baleares, como consecuencia de un presunto alcance derivado de la apropiación de fondos del Colegio Público «Jaime I», de Palma de Mallorca.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, G. Muñoz Álvarez.—Firmado y rubricado.—9.815.

Departamento 3.º

Edicto

La Subdirectora Técnica del Departamento y Secretaría en el procedimiento de reintegro por alcance número C-31/01, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 21 de febrero de 2001, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-31/01, del ramo de Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Alcorcón (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 2001.—La Subdirectora técnica, Secretaria del procedimiento, G. Muñoz Álvarez.—Firmado y rubricado.—9.816.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

En el recurso número 167/97 seguido en esta Sección a instancia de «Supermarket Sistemas, Sociedad Anónima», contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, en reclamación 8250/93, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda el archivo de los autos del recurso contencioso-administrativo número 167/97, declarándose terminado el procedimiento, sin expresa condena en costas».

Y para que sirva de notificación en forma a «Supermarket Sistemas, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 2001.—El Secretario.—9.916.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Ante ese Juzgado y con el número 204/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Casmi Patrimonio, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra el bien especialmente hipotecado por don Miguel García Ruiz, que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.801.544 pesetas de intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, bajo, el día 9 de abril de 2001, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 10 de mayo de 2001, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de junio de 2001, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100

de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda, justificándolo por medio de resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de color rosa.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subastas, en cuanto la primera y segunda y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana, local comercial en la planta primera alta, número 2 de los elementos individuales con una superficie construida de 143 metros 71 decímetros cuadrados, incluidos voladizos que tiene como linderos: Izquierda, entrando o sur, casa de doña Rosario Molero Miura; derecha, herederos de don Carlos García Alix, y espalda, don Emilio Franco y además, en sur y levante, caja de escaleras. Situación: Forma parte de un edificio situado en la calle Doctor Gómez Ulla, número 8, que consta de una planta baja destinada a local comercial; una planta alta, con el mismo destino, y seis plantas superiores la última de ellas de ático, con una vivienda por planta. Título: Compra doña Trinidad Lara González, en escritura ante el Notario de Almería don Ramón Alonso Fernández, el día 4 de abril de 1989. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.557, libro 840 de Almería, folio 9, finca número 24.421, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 17.920.000 pesetas.

Almería, 18 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.058.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C., contra don Francisco José Jurado Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/18/308/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local, en planta baja, que le corresponde el número 93-4 de los elementos individuales, en el bloque 6, con entrada al sur, a calle Mejorana, donde le corresponde el número 35, ocupa una superficie de 51 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al folio 123 del tomo 1.239, libro 587 de Almería, finca número 37.664.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.832.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/2000, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Deeper, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 280-0000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 451, libro 7, folio 85 vuelto, finca número 586.

Descripción: Parcela de terreno y vivienda unifamiliar de dos plantas, en término municipal de Navahondilla (Ávila), al sitio «Las Aleguillas», hoy calle Alcalde León Serrano, número 27.

Superficie: Parcela, 400 metros cuadrados. Construidos: 167 metros cuadrados en cada planta.

Linda: Al norte, parcela segregada; sur, resto de finca de que se segregó (parcela número 26); este, servidumbre de paso que atraviesa la finca matriz de sur a norte, de seis metros de anchura, y oeste, don Pedro Moreno.

Titularidad: «Deeper, Sociedad Limitada», adquirió la finca por compra que hizo a doña Rosa Clara Fernández Carbajo, mediante escritura de fecha 31 de marzo de 1995, autorizada por el Notario de Madrid, don Alfonso Ventoso Escribano, con el número 1072, de su protocolo.

Cargas: Libre de cargas.

Situación posesoria: Libre de arrendamientos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 688, libro 16, folio 199, finca número 586, inscripción quinta.

En garantía de la operación de crédito que se formaliza en la escritura objeto de ejecución «Charming, Sociedad Anónima», se constituye en fiador del crédito concedido a la sociedad «Deeper, Sociedad Limitada», con renuncia expresa a los beneficios de excusión, división y orden, el cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades dimanantes de la citada escritura.

No obstante, el afianzamiento prestado por la garante, se entiende únicamente como garantía personal y, consecuentemente, carece de trascendencia a efectos de la presente demanda.

Tipo de subasta: Las partes tasaron la finca, a efectos de subasta, en 19.625.000 pesetas.

Arenas de San Pedro, 14 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—10.042.